



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 1591 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DEL LLAMADO 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **27 SEP 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1955**

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en **inciso final del Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 8211** de fecha **13.12.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes del tercer llamado 2010 y dispone asignación de recursos por región del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La **Resolución Exenta de SEREMI RM N° 455 del 13.03.2012** que autoriza plazo adicional de vigencia de 15 certificados de subsidios del proyecto "Las Plazas de la Florida ex Los Sauces de Vicuña Mackenna" y 08 certificados de subsidios del proyecto "Parque Catorce Villa Las Plazas de la Florida", ambos individualizados en la presente Resolución.
- El **Ordinario N° 7709 del 29.08.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación.

N° Certif	Fecha de vencimiento	Nombre de Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% de avance	Solicitud
3	10.08.2012	LAS PLAZAS DE LA FLORIDA EX LOS SAUCES DE VICUÑA MACKENNA	49530	III	COOPERATIVA DE TRABAJO CAIPULLI	LA FLORIDA	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
1		PARQUE CATORCE VILLA LAS PLAZAS DE LA FLORIDA	49567					

- El Informe de Avance de Obras N° 6 de fecha **11.01.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, el que indica **100%** de avance del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.



- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, mediante Ordinario indicado en el visto **f)** de la presente Resolución, entrega las razones que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de los proyectos que se indican, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por **90 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 3 certificados de subsidios del proyecto **"LAS PLAZAS DE LA FLORIDA EX LOS SAUCES DE VICUÑA MACKENNA"** y 1 certificado de subsidio del proyecto **"PARQUE CATORCE VILLA LAS PLAZAS DE LA FLORIDA"** del llamado **2010**, adjudicado al PSAT **COOPERATIVA DE TRABAJO CAIPULLI**, señalado en el **Visto "f)"** de la presente.
2. Procédase al pago correspondiente de los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **COOPERATIVA DE TRABAJO CAIPULLI**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JWT/OME/NSG
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Equipo Gestión Política Habitacional
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7º Ley de transparencia
- ORD SERVIU 7709 29.08.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 29 04
www.seremi13minvu.cl